

“Cerramos una etapa dolorosa”

Crimen

23 jun. 2021 Adrián Galeano Calvo adrian.galeano@lateja.cr

Entre lágrimas, los papás y la hermana de Eva Morera se abrazaron ayer al conocer la condena de 35 años de cárcel contra Randall Garita Oviedo por el homicidio de la joven, ocurrido el 1 de noviembre del 2019 en Barva de Heredia.

Óscar Morera, Alina Ulloa y Mariana Morera, estaban conmovidos.

“Cerramos una etapa dolorosa, pero también salimos iluminados y contentos porque creemos que, de alguna manera, el sacrificio de la vida de Eva no fue en vano. Esperamos que ese amor y empatía que ella generó en el país sirvan para hacer cambios.

“Con una pena superior a los treinta años íbamos a estar tranquilos. Esto no nos devuelve a Eva, pero es importante el precedente legal que sienta para proteger a las mujeres”, enfatizó don Óscar.

La sentencia contra Garita Oviedo, de 26 años, exnovio de la joven, fue dictada por el Tribunal Penal de Heredia, que lo encontró culpable de homicidio calificado, desobediencia a la autoridad y portación ilegal de arma permitida.

La jueza Laura Chinchilla explicó que las penas por estos tres delitos sumaban 39 años, pero por haber ocurrido todos en un mismo momento le hicieron un descuento y la

dejaron en 35 años.

El tribunal determinó que Garita asesinó a Eva gracias a las pruebas presentadas durante el debate, pero sobre todo por los testimonios de doña Alina y de Mariana, quienes también fueron víctimas de las agresiones del ahora condenado.

Sabía lo que hacía. Durante el juicio, Garita dijo que le disparó a Eva por el enojo que le causó una discusión que tuvieron y que no estaba consciente de lo que hacía en ese momento.

“Los homicidios por estado de emoción violenta no solo requieren el enojo o la pérdida del control de la

FAMILIA DE EVA MORERA SATISFECHA CON CONDENA A ASESINO p. 3

“Cerramos una



etapa dolorosa”

persona imputada, la misma normativa (la ley) exige que la circunstancia que detona esa emoción violenta sea excusable desde el punto de vista de las reglas básicas de la

psicología y de la sana crítica racional”, dijo la jueza Katherine Chaves.

El tribunal enfatizó que Garita cometió el crimen procurando que Eva

estuviera indefensa para así actuar a la segura.

“La posición del cuerpo de Eva, de los elementos balísticos (balas) así

JOHN DUFRENE



La familia de Eva ha luchado montones. La jueza regañó a muchas instituciones que no ayudaron.

como el entorno donde ocurrió el hecho permiten determinar que, efectivamente, (Garita) le estaba impidiendo la salida (a Eva) y que le provocó un disparo a una distancia de prácticamente un metro”, añadió Chaves.

No le aguantó nada. La jueza Maureen Sancho dijo que el tribunal llegó a la conclusión de que Garita acabó con la vida de Eva por el hecho de ser mujer, pues sentía que eso le daba el derecho de hacer con ella lo que quisiera.



Randall Garita fue echado de la sala por su malacrianza.

“Se sintió en el derecho, por ser hombre, de humillarla, escupirla, golpearla, ofenderla y de violentarla sexualmente. Todas estas acciones



Amigas de Eva celebraron la condena afuera de los tribunales.

realizadas durante seis años alcanzaron su cúspide al arrebatarle la vida, porque se sintió en el derecho de hacerlo”, añadió.

Las palabras de la jueza no le cayeron nada bien a Garita, quien empezó a hacer malas caras y gestos con las manos.

“Usted deje de hacer gestos, porque estamos en una sala de juicios, en un acto formal y lo que usted opine

lo puede conversar con su abogado”, le dijo Sancho a ver lo que pasaba.

Garita le respondió: “usted solo está hablando mentiras (...) si quiere me voy” y no había terminado de hablar cuando la jueza les pidió a los agentes del OIJ que lo sacaran de la sala.

Después de ese episodio, Sancho explicó que el tribunal decidió darle la pena máxima por el delito de homicidio calificado al considerar el daño que Garita le causó a los padres y a la hermana de Eva, quienes perdieron a una persona esencial en sus vidas.

Repartió parejo. La jueza Sancho también aprovechó para pegarles un jalón de orejas a varias instituciones que tuvieron conocimiento de las agresiones que Eva y su familia sufrieron durante 6 años y no hicieron nada.

Mencionó al PANI, al Ministerio Público, al Ministerio de Seguridad, al Ministerio de Educación, Municipalidad de Barva y al Instituto Nacional de las Mujeres.

“Estas instituciones a las que recurrió doña Alina no le brindaron una respuesta satisfactoria, algunas eludieron la responsabilidad diciendo que Eva ya era una persona mayor de quince años; otras simplemente la escucharon y la atendieron, pero no sirvieron como el soporte que ella necesitaba”, destacó.

Además hizo un llamado para que estas instituciones busquen cómo estar capacitadas para atender casos como el de Eva y que no simplemente se pasen la bola una a la otra.



Escribe un comentario



Escuchar



Ver página



Compartir



Guardar



Más



A favor



En contra